

ORDENANZA N°. 1222.-

Expte. I/181/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing., Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fín de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1222.-

ARTICULO. 1º.- Exímese al COLEGIO SAGRADA FAMILIA del pago de /
----- alumbrado, barrido y limpieza correspondientes a
sus propiedades sitas en 16, N° 974 a 988; 15, N° 961 a 983; 51,
N° 1022 y 53, N° 1039 por los años 1943 a 1948 inclusive.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-

Saluda a Ud.-muy atte.-
"

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 24 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia:

C.C.